



Estimados/as Compañeros/as:

Parece que en CSIF algunos andan indignados con **APPRECE**, por algún comentario colgado en la WEB de **APPRECE ANDALUCÍA** y por la publicación, en la página 7 del Boletín Informativo, en la que **expresamos nuestras opiniones** sobre lo ocurrido en Andalucía con las reducciones horarias de la Religión en la ESO y en la Educación Primaria.

Esto significa que nos siguen y que entran con frecuencia en nuestra WEB, porque, es seguro que algo estamos haciendo bien y que les interesa lo que publicamos.

Los debates a distancia, nos lo podríamos ahorrar si el presidente del Comité de Empresa de Secundaria, convocara cada año como mínimo, una **ASAMBLEA DE TRABAJADORES**, como indica el ESTATUTO de los TRABAJADORES y el Propio REGLAMENTO del COMITÉ de EMPRESA, **donde podríamos hablar sobre todos los temas que son de interés para el profesorado de religión**, pero en 8 años, aunque **APPRECE** lo ha solicitado en varias ocasiones (se puede comprobar en las actas de las reuniones del Comité de Empresa) los miembros de CSIF no lo han creído oportuno, ni necesarias, ni convenientes y de ahí que llevemos ya 8 años sin celebrar ni una Asamblea de Trabajadores.

APPRECE solo constata hechos, y es que, según parece, en CSIF tienen una doble vara de medir y, a modo de ejemplos, narramos estos:

1.- En el tema de los **SEXENIOS**, CSIF manifestó su malestar por la forma de actuar de la Administración, y en vistas de que la Administración pasaba del tema, CSIF acudió al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Es un hecho cierto que fueron ellos los que pusieron la demanda de Conflicto Colectivo, pero siempre se les olvida añadir que a la citada demanda se adhirieron **APPRECE**, ANPE, UGT, CC.OO. y USO. Ni que los únicos que asistieron a la Vista en la Sala de Granada del TSJA fue el Presidente del Comité de Empresa de Granada, José Carlos, de **APPRECE**, para actuar como testigo y el Presidente de **APPRECE ANDALUCÍA**. CSIF puso el tren en marcha, pero los demás nos subimos a él para apoyar la demanda. Algo que ellos no han hecho en el tema de las demandas interpuestas por **APPRECE** contra las Órdenes de la Consejería, que reduce una hora de Religión en 3º de la ESO y abre la puerta a los Directores y Directoras para que puedan dejar la Religión en sólo 45 minutos. ¿Por qué no han apoyado las demandas de **APPRECE** contra las reducciones horarias?. Que den unas explicaciones razonables y creíbles.

2.- Las reducciones horarias de las **Órdenes de Primaria y Secundaria Obligatoria**, afectaron a cerca de 100 profesores de Secundaria, el primer curso, y que han pasado inadvertidas, por poner en 18 horas lectivas la jornada completa. Y, en Primaria, se han creado situaciones angustiosas, con la modificación de algunos contratos. Las demandas de **APPRECE** y de los **Obispos**, han paralizado las posibles consecuencias laborales, que podrían afectar a un número de profesores de Secundaria y, en el caso de Primaria, el Ministerio decidió mantener los contratos indefinidos, ante la judicialización de los

horarios de Religión. Son hechos recientes que se siguen viviendo y cuyas soluciones siguen pendientes.. Los compañeros de CSIF **sacan ahora un Acta del 9 de diciembre de 2014 (de hace 5 años) de la Mesa Sectorial de Educación de FUNCIONARIOS, en la que como un intruso se cuela un profesor de religión que es personal LABORAL DOCENTE**, en la que, sin distinguir el Decreto de la Orden, indica que CSIF solicita, que se garantice el empleo para todos los trabajadores y, en cuanto a la **Orden “sobre religión, les preocupa que se pueda establecer un mínimo de calidad en las clases con sólo 45 minutos de duración. También esto supondría una merma en la plantilla de profesorado de religión. Solicita el mantenimiento de la misma carga lectiva que venía estableciendo la LOE”**. Es seguro lo que expresa el profesor de religión que han llevado a la reunión, **pero no queda claro si ese discurso es el de CSIF**.

Porque, cuando se trató, en la Sala de Juntas de la Dirección General de RR.HH. **la reducción de una hora de Religión en 3º de la ESO**, dejaron muy claro, el Presidente de ANPE, con su expresión de que todo estaba ya “consumado” y que no hacía falta lo que dijera **APPRECE**, corroborado con el silencio del Presidente de CSIF, que obligó al Presidente de **APPRECE ANDALUCÍA** a manifestar claramente, que si salía publicada la Orden de la ESO, con sólo 4 horas, **APPRECE acudiría al TSJA**. Una promesa cumplida y con una Sentencia del TSJA, que anula la Orden de la ESO, por haber reducido una hora de Religión en 3º de la ESO, no tratándose de una cuestión meramente organizativa, sino que afecta los intereses de quienes representamos a una parte de la sociedad y eso no lo puede hacer la Consejería, sin cumplir las exigencias de someter la medida al trámite de publicidad y de audiencia previa. **De este hecho no se habla, ni se aporta prueba documental alguna. Y, lo que es peor, las Órdenes salieron publicadas con la posibilidad de dejar la Religión en Primaria, en sólo 45 minutos, y en la ESO, con una hora menos en 3º. Y así seguimos, en la duda, y con la incógnita de no saber lo que va a ocurrir el próximo curso 2019-2020, a pesar de las Sentencias, que anulan los horarios.**

Por eso, podemos preguntar, ante situaciones similares a las de los sexenios, en las que la Consejería mantiene las reducciones horarias de Religión ¿por qué CSIF no recurrió la citadas órdenes, para mantener la misma carga lectiva que venía estableciendo la LOE?...En el caso de los Sexenios acude a los Tribunales y en las Órdenes, que reducen las horas de Religión, y ponen en peligro los contratos y las retribuciones económicas de muchos profesores de Religión, se inhibe.

Si hubiéramos celebrado alguna Asamblea de Trabajadores, todo el Profesorado estaría informado de las razones de las actuaciones de unos y otros.

La verdad es que **APPRECE** ante las citadas Órdenes, que reducen el horario lectivo de la Religión, acudió a los tribunales igual que los **Obispos del Sur, mientras que** a los demás sindicatos ni están ni se les espera. ¿Por qué? Eso tendrán que explicarlo ellos.

Otra pregunta, ¿por qué CSIF no se adhirió a la demanda de **APPRECE** o a la demanda de los **Obispos** en contra de las citadas Órdenes?.

Desde **APPRECE** le lanzamos un reto público a CSIF: si la **Consejería actual**, para el curso 2019/20, publicara nuevas Órdenes para Primaria y Secundaria Obligatoria, donde hubiera **menos de 5 horas semanales para la ESO y menos de 9 horas semanales en Primaria ¿Va a denunciar y demandar CSIF las nuevas Órdenes?**. O se va a limitar nuevamente a expresar su desacuerdo en la Mesa Sectorial de Educación de los **FUNCIONARIOS. Esto es lo que interesa a los profesores, si CSIF, no los profesores**

de Religión, que están, pero que no son CSIF, va a defender el horario de 5 horas semanales en la ESO y 9 horas semanales en Primaria y, en consecuencia, así se defienden los contratos y los sueldos.

Ya que no tenemos **Asamblea de Trabajadores**, quisiéramos conocer un **pronunciamiento público de CSIF** sobre si denunciará y demandará la reducción horaria de Religión en la ESO y en Primaria.

Porque APPRECE, ya le manifestó el pasado mes de abril a la Viceconsejera de Educación, que **si había menos de 5 horas semanales en Secundaria y menos de 9 horas semanales en Primaria, nos volverían a ver en el TSJA.** Y lo hacemos público para conocimiento de todos: si la Consejería publicara las nuevas Órdenes, que el equipo anterior, sometió al trámite de audiencia, con reducción de horas, tanto en primaria como en la ESO, **APPRECE** volverá a demandar a la Administración ante el TSJA.

Como no tenemos Asambleas de Trabajadores para informar, lo tenemos que hacer por E-mail y WhatsApp.

Estando a vuestra total disposición, recibid un cordial saludo de

Melchor Guzmán Guzmán

